ACTA DE APROBACIÓN

Apruébese con **fecha 20 de diciembre de 2021**, el anexo 4 de **la póliza de cumplimiento No. 496 47 994000013819** y el anexo 5 de la **Póliza** de Responsabilidad Civil Extracontractual **No. 496 74 994000005467** expedidas el, **20 de Diciembre 2021** por la compañía ASESURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**,** las cuales amparan el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones y la responsabilidad frente a terceros, derivados de la Orden de Compra, **No. 64384 del 18 de Enero de 2021,** adición y prorroga Nro. 2 del 16 de Diciembre de 2021 la cual tiene por objeto "***CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS SEDES DE: SEDE 1: CFSM SAN ANDRÉS, SEDE 2: PCMM PROVIDENCIA, SEDE 3: PCM AEROPUERTO INTERNACIONAL GUSTAVO ROJAS PINILLA, SEDE 4: PCM SAN ANDRÉS, SEDE 5: CB SAN ANDRES, REGION 12 DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA. De acuerdo con los requerimientos técnicos de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia.",*** suscrito entre **LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA y LA FIRMA. ASEAR S.A. E.S.P. IDENTIFICADA CON NIT: 811.044.253-8 con las siguientes vigencias:**

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO: Que cubre a la Entidad por los perjuicios directos derivados del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asignadas al contratista. Este amparo cubre el pago de multas y el valor de la cláusula penal pecuniaria, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de la orden de compra, por el término de duración del mismo y seis (6) meses más.	18/02/2021	31/07/2022	$ 14,039,963.00
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Que cubre la entidad pública asegurada de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista garantizado, frente al personal requerido para la ejecución del contrato amparado, en cuantía equivalente al Quince por ciento (15%) del valor total de la orden de compra, por el término de duración del mismo y tres (3) años más.	18/02/2021	31/01/2025	$ 10,529,972.25
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Que cubrirá la responsabilidad frente a terceros derivadas de la ejecución del contrato, por valor equivalente a 200 SMMLV, por el término de ejecución de la orden de compra. Contados a partir de la fecha de expedición de la póliza de garantía.	31/12/2021	31/01/2022	$181.705.200,00

Cúmplase,

ALEJANDRA MARIA ARCOS MEDINA
Coordinadora (E) Grupo de Contratos

Proyectó: Sandra Osorio P – Grupo de Contratos